



Anuncios Urgentes

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2025 acordó lo siguiente:

1.- Aprobar, con vigencia desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, una reducción de las tarifas por la utilización del servicio del transporte urbano colectivo de viajeros de Salamanca en la forma que a continuación se detalla: un 50% en los diferentes tipos de abono "joven", que llegará a un 100% en sus modalidades mensual, trimestral y semestral, cuando se expidan a favor de menores con edad hasta los 14 años; un 66% en el caso del bono-bus especial; y un 40% en los diferentes tipos de abonos generales y en los casos del bono-bus ordinario y bono-bus reducido. Permanecerá inalterada la tarifa vigente correspondiente al billete ordinario (1 viaje), que se mantendrá en 1,15 € durante dicho periodo temporal. El resto de tarifas, a consecuencia de lo expuesto, quedarán establecidas en los importes que seguidamente se detallan:

TARIFAS VIGENTES (IVA INCLUIDO) DESDE 1-7-2025 al 31-12-2025:

Tarjeta bono-bus ordinario (1 viaje)	0,37 €
Tarjeta bono-bus reducido (1 viaje)	0,19 €
Tarjeta bono-bus especial (1 viaje)	0,01 €
Tarjeta bus-ciudad (Abono mensual)	13,88 €
Tarjeta bus-ciudad (Abono trimestral)	41,25 €
Tarjeta bus-ciudad (Abono semestral)	81,87 €
Tarjeta bus-ciudad (Abono anual)	160,59 €
Tarjeta bus-ciudad (Abono mensual joven)	7,34 €
Tarjeta bus-ciudad (Abono trimestral joven)	21,52 €
Tarjeta bus-ciudad (Abono semestral joven)	41,98 €
Tarjeta bus-ciudad (Abono anual joven)	81,34 €

(*) Las tarifas de estos abonos serán 0 € para la población infantil hasta los 14 años.

2.- Solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la ayuda regulada en el Real Decreto-Ley 1/2025, en los términos establecidos en el mismo.

3.- Disponer la publicación de las nuevas tarifas reducidas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca a 24 de junio de 2025.

EL ALCALDE, P.D. IV TENIENTE DE ALCALDE, Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso.